Contratación directa N° 03/2010- ID 205332

Adquisición de Útiles de Oficina para el Proyecto PROCAR

Adenda Nº 1

1. En punto 10. (i) del Anexo 1 de la Carta Invitación, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.

Debe decir:

Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay

2. En virtud al Decreto Nº 4008/2010 "*Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley Nº 2051/2003*", se establece para este proceso un margen de preferencia del 50% para los útiles e insumos nacionales.

3. En caso de empate, se utilizará como factor de desempate los años de experiencia de la empresa en el ramo, a ser contados desde la fecha de la constitución legal.

MINISTERIO DE HACIENDA
Servicio Nacional de Catastro
Unidad Ejecutora de Proyectos
Coordinación Administrativa Financiera
REPÚBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA

Ing. Ana Carolina Gossen
Especialista en Adquisiciones y Contratos
Proyecto PROCAR-SNC
Préstamo BID Nº 1448/OC-PR